



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN DGL No. 000156

18 de Marzo de 2024

“Por la cual se concede una jornada especial de trabajo a los hombres de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Santander”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, en uso de sus facultades legales, y estatutarias y en especial por las otorgadas en la Ley 99 de 1993, el Acuerdo CAS No 086 del 15 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 150 numeral 7 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales gozan de autonomía administrativa, financiera, patrimonio propio y personería jurídica.
2. Que, es facultad del Director General dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad, dictar los actos que se requieran para el normal funcionamiento y el logro de los objetivos de la entidad y dictar las normas administrativas internas de la Corporación.
3. Que, el día 19 de marzo de 2024, se celebra el día del hombre, esta fecha tiene como propósito reconocer y celebrar la contribución de los hombres a la familia, la comunidad, la sociedad y la cultura en general, promover la igualdad y el respeto entre hombres y mujeres, y trabajar mancomunadamente para abordar los desafíos que enfrentan ambos géneros en la sociedad.
4. Que en el año que corre, dicha conmemoración corresponde al día martes 19 de marzo de 2024, por lo que la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS, considerando la gran trascendencia y el papel del “Hombre” en “LA CAS”, concede una jornada especial de trabajo a todos los hombres de la planta de personal de la entidad para que disfruten de este día especial, por lo que se establece la jornada especial comprendida en el horario de 8:00 a.m a 12 m.d

1

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder una jornada especial de trabajo a los hombres de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el día 19 de marzo de 2024, el horario establecido será de 8:00 a.m. a 12 m.d.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar en la página web lo dispuesto en la presente Resolución para todos los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Gil, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RAUL DURAN PARRA
 Director General – CAS

Proyecto: Viviana Silva, Profesional Especializado DGL-CAS

Reviso: Dra. Gloria Milena Duran Villar. Secretaria General CAS.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
 Carrera 12 N° 9-06
 Barrio La Playa
 Tel.: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
 Celular:(311)2039075
 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
 Calle 36 N° 26-48
 Edificio Sura Oficina 303 Int 01
 Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
 Celular:(310)8157695
 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Calle 48 con Cra 28 esquina
 Barrio Palmira
 Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
 Celular:(310)8157696
 mares@cas.gov.co

MÁLAGA
 Carrera 9 N° 11-41
 Barrio Centro
 Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
 Celular:(310)2742600
 malaga@cas.gov.co

SOCORRO
 Calle 16 N° 12-38
 Tel:(607)7238925
 Ext.2001-2002
 Celular:(310)6807295
 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
 Carrera 6 N° 9-14
 Barrio Aquileo Parra
 Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
 Celular:(310)8157697
 velez@cas.gov.co